

MARIANO ESTEBAN DE LA LLOSA Y VIZCARRA

El Dr. D. Luis Varela Orbegoso¹, en su importante obra *Los Presidentes de la H. Cámara de Diputados del Perú, Apuntes biográficos*, editada en Lima en 1916 cumpliendo un encargo de la honorable Comisión de Policía (Mesa Directiva) de entonces, menciona al sucesor de Francisco Valdivieso y Prada en la Presidencia del Congreso General Constituyente de 1827-28, como Manuel Esteban de la Llosa. Idéntico nombre le atribuye Emilio Dancuart² en su *Crónica Parlamentaria del Perú*, editada e impresa diez años antes, en 1906, y en la cual probablemente se basó Varela Orbegoso³. No obstante, Alberto Tauro del Pino y otros historiadores señalan como su nombre Mariano Esteban de la Llosa y Vizcarra. Tauro, inclusive, indica el nombre de sus padres: Francisco de la Llosa y Fernández Maldonado y Francisca Vizcarra. Diferentes elementos de juicio, como las leyes expedidas bajo su presidencia en el Congreso, la institución de la Corte Superior de Justicia de Arequipa o la relación de los constituyentes del Congreso antes referido en diversas publicaciones, nos llevan a inclinarnos a que, al menos, el personaje se llamaba Mariano Esteban y no Manuel, aunque sin descartar que este último pudiera ser un tercer nombre que fue el tomado por Varela.⁴

No ha de haber sido fácil obtener datos respecto de él pues Varela, que reseña los presidentes hasta 1915, prácticamente no trae ninguno, salvo su condición de Diputado por Moquegua y su período presidencial. La tecnología, sin embargo, nos permite hoy acceder a tal cúmulo de información, que habría sido la delicia de nuestros connotados historiadores, quienes con verdadero esfuerzo y tesón nos han legado el fruto de incontables horas de estudio, de procesamiento de información y de análisis de los hechos, que nos permiten a quienes recurrimos a su fuente, poder edificar sobre una base ya formada. Discrepar de un dato, encontrar un error de una fecha o de un nombre, no ha de llamar, pues, la atención, sino para admirarnos más bien de la magnitud de sus obras, que constituyen verdaderos monumentos de dedicación y de amor por el Perú.

Por sus apellidos estaba Mariano Esteban ligado a importantes familias arequipeñas y moqueguanas. En el tiempo en que nació, era costumbre de los curas párrocos –al menos de esas localidades– añadir, en honor y súplica a la Virgen María, el nombre de Mariano a los párvulos que devotamente eran llevados

¹ Oficial de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados y Secretario del Instituto Histórico del Perú.

² Diputado por Tayacaja.

³ Dancuart yerra inclusive al consignarlo en una de sus referencias como Manuel Esteban de la Loza, no obstante que, en la misma publicación, al transcribir una de las normas que llevaron su firma, el nombre que aparece es el de Mariano Esteban de la Llosa.

⁴ Tenemos una referencia que lo consigna como Mariano Antonio Esteban, pero que no ofrece mayor credibilidad.

por sus padres o protectores a la pila bautismal⁵. No hemos podido determinar la fecha de nacimiento o de bautismo del niño Mariano Esteban, pero ha de haber ocurrido alrededor del año 1790 aproximadamente. Tauro del Pino señala que nació en Moquegua, pero desconocemos si lo dice por deducción al haber sido Diputado de dicha provincia, por referencia en algún documento o por contar con un dato certero, ya que no precisa el año de nacimiento.

Mariano Esteban, nos refiere Tauro, estudió leyes y cánones en la Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, en donde se graduó de bachiller y, posteriormente, como abogado ante la Real Audiencia de dicha ciudad, el 11 de abril de 1813. Paso después a Lima para incorporarse como abogado ante la Real Audiencia de la capital del virreinato el 8 de julio de 1813.



Escudo de la Universidad de Chuquisaca creada el 27 de marzo de 1624⁶

Para el tiempo en que Mariano Esteban iniciaba su vida profesional, los acontecimientos habían experimentado una verdadera convulsión. En 1804 Napoleón se autoproclamó emperador de los franceses, invadiendo posteriormente España para colocar en el trono a su hermano José Bonaparte, dando lugar a la guerra de la independencia española destinada a acabar con el yugo francés. La reacción hispánica produjo las Cortes de Cádiz, que en 1812, un

⁵ Representante junto con Mariano Esteban al Congreso General Constituyente de 1827, fue José Mariano de la Llosa y Benavides, Diputado por Arequipa, quien compartió con nuestro personaje tanto el nombre Mariano, como el apellido de la Llosa; y probablemente se encontraban ambos emparentados.

⁶ Fuente: <http://www.usfx.info/edif/index.php?id=0&pag=163&ex=yes>

año antes de la graduación de Mariano Esteban, promulgó la Constitución de la Monarquía Española, suscribiendo dicho documento los representantes de todas las provincias y territorios españoles, entre ellos los del Perú. Iniciaba, pues, su desempeño, bajo vientos constitucionales que habían empezado a modificar la mentalidad de los habitantes de América, infundiendo la idea de que la verdadera seguridad y la verdadera libertad solamente eran factibles de obtener si el quehacer social tomaba como eje y fundamento de su felicidad, la existencia de un texto constitucional.

Inclusive, tan solo cuatro años antes de haber obtenido su bachillerato, había estallado en Chuquisaca, donde Mariano Esteban estudió, una sublevación que dio lugar a la conformación de una Junta de Gobierno. El 25 de mayo de 1809 fue destituido el gobernador, establecida la Junta y rechazada la supuesta pretensión de la princesa Carlota Joaquina, consorte del Brasil y hermana del Rey de España Fernando VII, de reemplazar a su hermano en el gobierno del imperio español. El acallamiento de la rebelión, no obstante, no pudo impedir que las cuestiones ideológicas que motivó, unidas a las corrientes libertarias procedentes del virreinato del Río de la Plata, empezaran a tomar asiento en los ánimos de las generaciones que irían a tomar las riendas de la vida activa de los pueblos americanos.



Carlota Joaquina Teresa Cayetana de Borbón y Borbón Parma⁷;
y Fernando VII, el Rey de España que perdió América⁸

En ese contexto partió el joven Mariano Esteban de regreso a Moquegua, donde pasó a desempeñarse como procurador y síndico del Cabildo Constitucional de

⁷ Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Carlota_Joaquina.jpg y ubicado en el Palacio Nacional de Nuestra Señora de la Ayuda, en Lisboa, Portugal

⁸ Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Fernando_VII_-_Vicente_L%C3%B3pez.jpg de Vicente López, que se encuentra en el Museo del Prado, Madrid.

Moquegua, creado, precisamente, a raíz de la jura de la Constitución gaditana. Así se mantuvo en dicha ciudad, probablemente prestando servicios dentro del aparato administrativo virreinal y viendo el devenir de los sucesos que unas veces nos aproximaban y otras nos alejaban de la independencia nacional. Así, después de la proclamación solemne por San Martín el 28 de julio de 1821 y la posterior instalación del Congreso Constituyente de 1822, la Junta Gubernativa que este último nombró para hacerse cargo del Poder Ejecutivo, organizó la *Primera Expedición a Intermedios*, al mando del general Rudecindo Alvarado, hermano de Felipe Antonio, miembro de dicha Junta.

Fracasó, empero, la mentada expedición siendo derrotadas las fuerzas patriotas sucesivamente en las batallas de Torata y de Moquegua en 1823⁹ y con ella cayó la Junta Gubernativa. Don José de la Riva Agüero, nombrado Presidente del Perú por el Congreso, organizó –liderada por Santa Cruz y Agustín Gamarra– la *Segunda Expedición a Intermedios*, cuyo fracaso lo arrastró esta vez a él.

Sobre esta campaña el magister Víctor Casanova Vélez, en el interesante artículo titulado *El día que se proclamó la independencia en Moquegua*¹⁰, relata cómo se produjo la ocupación de esta ciudad por las tropas patriotas lideradas por el coronel Carlos Luis Federico de Brandsen (París, 28/nov/1785 - † Batalla de Ituzaingó, 20/feb/1827), iniciándose con una incursión de húsares el 26 de junio de 1823, la que confirió protección al gobernador de la ciudad, cargo al cual había sido designado, precisamente, Mariano Esteban de la Llosa. El 30 de junio a la una de la tarde –señala Casanova– hizo su ingreso Brandsen a la villa de Moquegua, decidiéndose efectuar la proclamación de la independencia el 6 de julio siguiente. Aquel día dirigió Brandsen una proclama a la población según relato que él mismo hizo en sus memorias, que bajo el título de *Apuntaciones* recoge Casanova en su citado artículo:

“Las corporaciones se reunieron en mi alojamiento a las nueve y media, me acompañaron a la casa del general, de donde pasamos con la bandera nacional a la Plaza Mayor. El tablado ricamente adornado se levantaba al frente de la Matriz, un escuadrón de Húsares (del Perú) formaba a derecha e izquierda del tablado, y el N° 2 (de Infantería) sobre los frentes laterales perpendiculares al tablado. Ante los Santos Evangelios recibí juramento, del clero, del gobernador y del pueblo; recibido el último dirigí la palabra en estos términos:

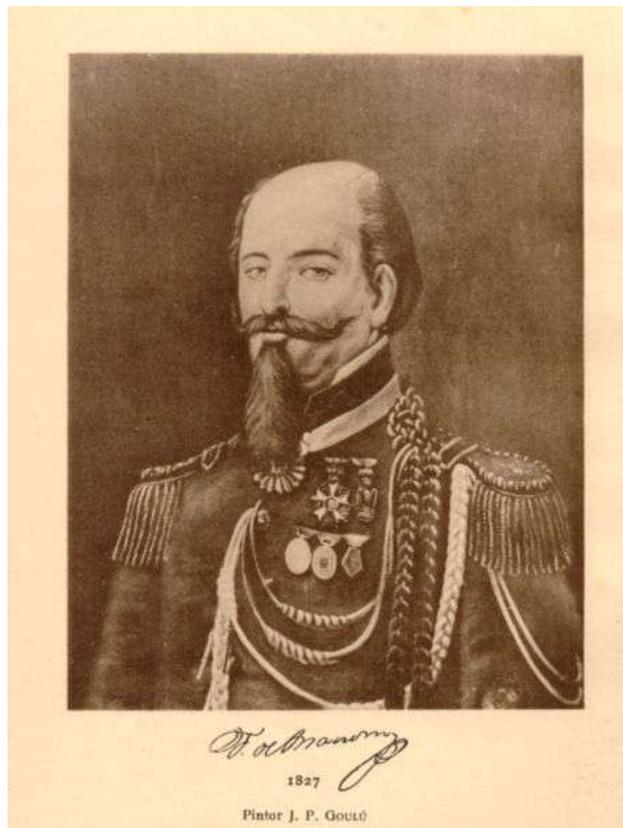
«El Ser Todopoderoso ha recibido vuestros sacramentos. Preparaos para sostenerlos al precio de vuestra sangre. Acordaos de que el bien no se adquiere sino al precio del mal, y la paz con la guerra. Cuando hayamos vencido con la ayuda del Dios de los ejércitos, descansaremos a la sombra del Dios de la paz. ¡Viva el Perú!»

⁹ 19 y 21 de enero, respectivamente

¹⁰ Fuente: <http://www.expresoinformativo.com/index.php/educacion-y-cultura/4370-el-dia-que-se-proclamo-la-independencia-en-moquegua>

En la Matriz se cantó misa de acción de gracias y *Te Deum*. En la tarde reunió en gran banquete a las autoridades eclesiásticas, militares y civiles y el día se terminó con un baile”.

Mariano Esteban de la Llosa fue designado nuevo gobernador político y se tomaron diversas disposiciones, concluye Casanova. Los habitantes de Moquegua han de haber visto cercano el día de la afirmación total de la independencia. Después de todo, el virrey se encontraba desplazado hacia la sierra, todo el norte y la costa central del Perú se encontraban por la independencia, y al sur Chile y Argentina ya se encontraban consolidadas como naciones soberanas. Las posibilidades de refuerzos que llegasen a auxiliar al Virrey eran, de por sí, remotas, ya que así como el sur del continente sudamericano se encontraba independizado de España, el norte del mismo, con Bolívar a la cabeza, lo era igualmente, por lo que cualquier desembarco español hubiese tenido primero que lidiar con las fuerzas de uno u otro, antes de poder llegar, evidentemente diezmado ya el ejército del Rey, a auxiliar al gobernante realista que sólo regía una parte del Perú.



Coronel Carlos Luis Federico de Brandsen
quien proclamó la independencia de Moquegua¹¹

¹¹ Fuente: <http://www.expresoinformativo.com/index.php/educacion-y-cultura/4370-el-dia-que-se-proclamo-la-independencia-en-moquegua>

Sucedió José Bernardo de Tagle a Riva Agüero, siendo reconocido como primer Presidente Constitucional por el Congreso en Lima, mientras Riva Agüero se mantenía en rebeldía en Trujillo... y llegó Bolívar, a pedido prácticamente de todos. Bajo el poder dictatorial que el propio Congreso le confirió al Libertador, gobernó este según su discreción, rodeándose de elementos favorables a su régimen, como era natural. Las posteriores victorias de Junín y Ayacucho en 1824, atribuibles políticamente al gobernante, favorecieron su mandato, encargándose, luego de ellas, de organizar la administración en general. La Constitución de 1823, no obstante haber sido suspendida por el Congreso el mismo día de su promulgación *en todo aquello que se opusiere* a los poderes conferidos a Bolívar, había contemplado la organización del *Poder Judicial*, encabezándolo con una Corte Suprema de Justicia y Cortes Superiores en las capitales de Departamento. Moquegua, en ese tiempo, pertenecía al departamento de Arequipa, siendo nombrado como vocal de la Corte Superior de este, Mariano Esteban de la Llosa en 1825, al crearse dicho tribunal¹². Presidente de la Corte Superior fue designado, al mismo tiempo, don Felipe Antonio de la Torre, quien fallecería en el ejercicio del cargo, teniendo que asumir, entonces, Mariano Esteban la Presidencia de la Corte el 23 de diciembre de 1825.



Pórtico que aún se conserva de la antigua Iglesia de Santa Catalina de Alejandria, iglesia matriz de Moquegua, destruida por un terremoto en 1868¹³

¹² La Corte Superior de Justicia de Arequipa fue creada por decreto del 1 de febrero de 1825 e instalada solemnemente el 27 de julio siguiente. Además de De la Torre y De la Llosa, fueron sus primeros vocales don José Sánchez de la Barra, don Mariano Blas de la Fuente y don Manuel Ascencio Cuadros.

¹³ Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Moquegua>

Cabe señalar que, conforme al artículo 103° de la Constitución, para formar parte de una Corte Superior era necesario tener treinta y cinco años de edad, ser ciudadano en ejercicio y haber sido juez de derecho, o ejercido otro empleo o destino equivalente. Se entiende que el cargo de procurador y síndico del Cabildo equivalía al empleo necesario para ser considerado al puesto.

De la Llosa hubo también de ejercer la prefectura del departamento de Arequipa en mayo del año siguiente. Mientras ello sucedía, la situación entre Venezuela y Colombia se iba agravando, amenazando con una guerra entre ambos países. Bolívar tuvo que abandonar el Perú, donde su popularidad comenzaba a declinar, dejando a Santa Cruz al frente de un Consejo de Gobierno que proclamó la Constitución Vitalicia jurada por los Colegios Electorales, pero que recibió tantos cuestionamientos¹⁴ que no le quedó sino convocar a elecciones para Congreso.

Organizadas las elecciones, resultó electo Mariano Esteban de la Llosa y Vizcarra como Representante por Moquegua al Congreso General Constituyente reunido en 1827. Presidió las Juntas Preparatorias de ese Congreso, Francisco Valdivieso y Prada, siendo elegido como primer Presidente del cuerpo legislativo Francisco Javier de Luna Pizarro, que lo había sido también del primer Congreso Constituyente de 1822.

El 4 de junio de 1827 se instaló el nuevo Congreso General Constituyente. En las elecciones para designar a los miembros de la Mesa Directiva llevadas a cabo ese día, empezó a figurar Mariano Esteban al obtener un voto en el sufragio para secretarios, cuyos cargos obtuvieron los diputados Nicolás de Piérola Flores del Campo y Manuel Tellería y Vicuña.

El Congreso General Constituyente declaró rápidamente nula la Constitución Vitalicia y lo comunicó a Bolívar, a la par que aceptaba la renuncia de Santa Cruz y designaba como Presidente de la República a José de La Mar para sorpresa del primero que pensó que sería ratificado.

Se sucedieron en la Presidencia del Congreso, luego de Luna Pizarro, Manuel Lorenzo de Vidaurre y Francisco Valdivieso y Prada quien, al finalizar su mandato el 4 de octubre, fue sucedido por Mariano Esteban de la Llosa, que ejercería su mandato hasta el 4 de noviembre siguiente¹⁵.

Durante la presidencia de Mariano Esteban se llevaron a cabo 21 sesiones ordinarias con poca trascendencia, salvo la sustitución de los impuestos de patentes y predios, y la restitución del Tribunal de la Acordada, destinado a juzgar las causas criminales. El proyecto de nueva Constitución Política quedó prácticamente listo y empezaría a ser discutido al mes siguiente, terminado su mandato. Además, formó parte de los trabajos ordinarios de la Comisión de

¹⁴ La Constitución Vitalicia establecía un gobierno de por vida en la persona de Simón Bolívar, buscando legitimar, de este modo, la dictadura que el Congreso legalmente le había otorgado.

¹⁵ La presidencia del Congreso era mensual, salvo reelecciones como la de Valdivieso, que había cumplido dos períodos.

Legislación, de la Auxiliar de Hacienda, de la de Justicia y la Eclesiástica, lo que da una idea de su dedicación al trabajo parlamentario. En 1829 la municipalidad de Lima conformó una comisión encargada de preparar un proyecto de educación e instrucción pública. Miembro de esa Comisión fue designado Mariano Esteban de la Llosa juntamente con José Manuel Salas. José Ignacio Moreno, Antonio Camilo Vergara, Pedro de la Quintana, Marcelino Hurtado y Cipriano Giyenet. El proyecto fue terminado en setiembre de 1829 y remitido al Congreso bicameral que, por mandato de la Constitución en que había intervenido Mariano Esteban, se encontraba funcionando constituido, por primera vez, por dos Cámaras



Portada típica de casona colonial moqueguana¹⁶

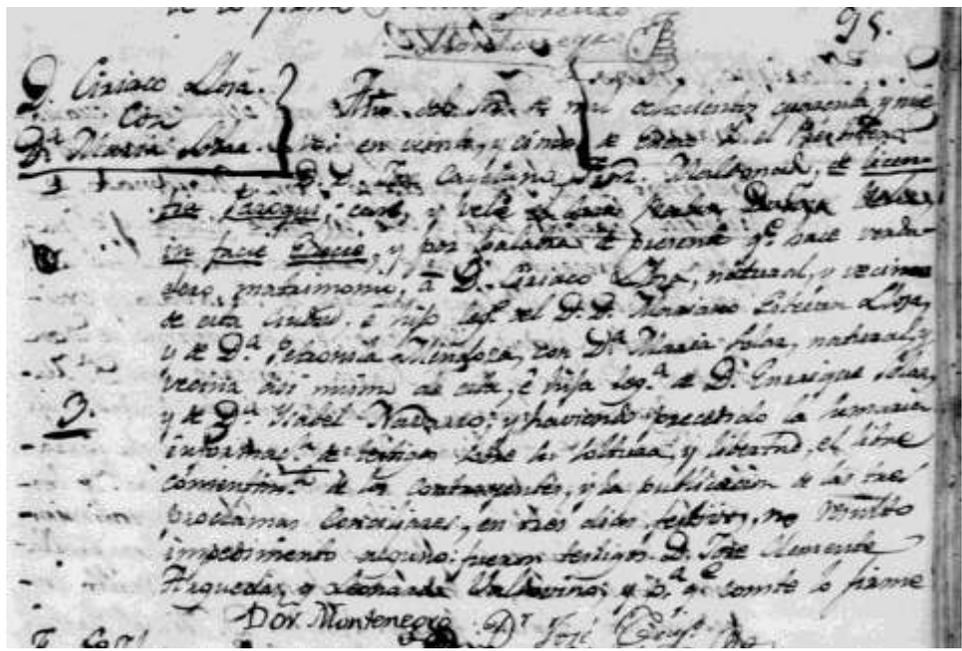
El 16 de junio de 1828, al concluir los trabajos del Congreso General Constituyente tras haber aprobado la Constitución conocida como *de 1828*, su mujer, doña Petronila Mendoza y Cabello, se encontraba embarazada de su hijo Gerónimo, nacido el 30 de setiembre de ese año y bautizado el mismo día en la Parroquia del Sagrario de la Catedral de Lima.

Tuvo con Petronila también a María Mercedes, casada con Rodolfo Cabello Zapata y padres a su vez, entre otros, de Mercedes Cabello Llosa¹⁷ que casó con Urbano Carbonera Villanueva y fue una connotada educadora. Otra descendiente de María Mercedes fue Olga Ascenzo Cabello, quien contrajo matrimonio con Luis

¹⁶ Fuente: <http://www.peruan-ita.org/personaggi/moquegua/moquegua08.htm>

¹⁷ Nacida el 17 de febrero de 1842 en Moquegua

de Aliaga Derteano y fue madre de don Luis de Aliaga Ascenzo, VII Conde de San Juan de Lurigancho. Igualmente, fue descendiente suya Emma Cabello Becerra, que casaría con el renombrado fotógrafo y radiodifusor René Dubreuil Coutourier. Emma Bazo Cabello, nieta de María Mercedes, a través de su hija Enriqueta Cabello Llosa casó con Armando Montes de Peralta siendo abuelos de Rodrigo Franco Montes joven dirigente aprista vilmente asesinado por un comando terrorista el 29 de agosto de 1987. Descendiente de María Mercedes fue igualmente Reynaldo Gubbins Granger, empresario minero, presidente de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo y de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas -CONFIEP. La señora Lucila Velarde Escardó, esposa del congresista Víctor Andrés García Belaunde, es igualmente descendiente de María Mercedes.

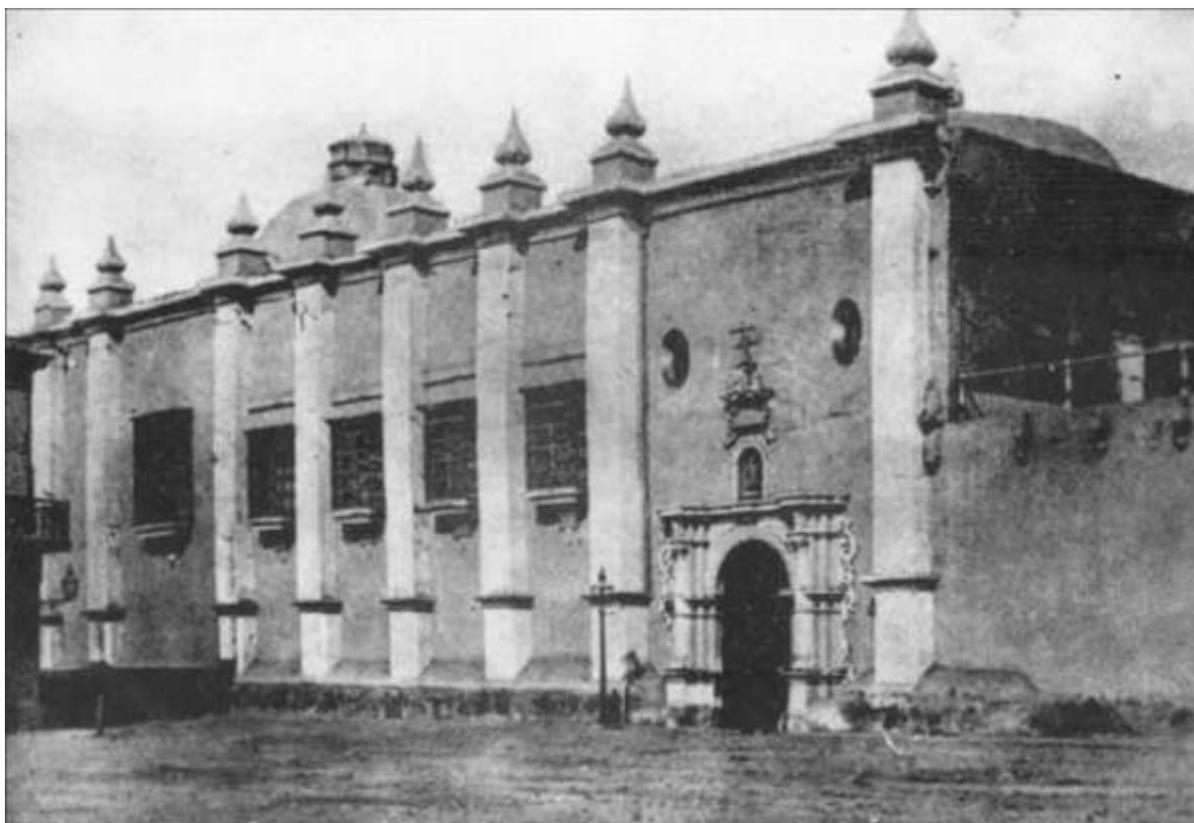


Partida de matrimonio de Ciriaco de la Llosa de Mendoza, hijo de Mariano Esteban¹⁸

¹⁸ Ubicada a partir de una información proporcionada por Fernando Ayllón Dulanto. El tenor de la partida es como sigue: (Al margen: D. Ciriaco Llosa con Da. María Solar) Año del Señor de mil ochocientos cuarenta y nueve: en veinte y cinco de enero yo el Presbítero D.D. José Cayetano F^{erz} Maldonado de *licentia Paroqui*; casé y velé (un tachado) in facie Eclesie, y por palabra de presente que hace verdadero matrimonio, a D. Ciriaco Llosa, natural, y vecino de esta ciudad e hijo leg^o del D.D. Mariano Esteban Llosa, y de Da. Petronila Mendoza, con Da. María Solar, natural, y vecina así mismo de esta, e hija leg^a de D. Enrique Solar y de Da. Isabel Navarro; y habiendo precedido la sumaria informacⁿ de testigos sobre la soltería, y libertad, el libre consentim^o de los contrayentes, y la publicación de las tres proclamas conciliares, en tres días festivos, no resuelto impedimento alguno: fueron testigos D. José Clemente Arguedas, y Leonardo Valdovino; y p^a q^e conste lo firmé. Dor. Montenegro – José Cay^o Fer^z Maldonado

Fue también hijo de Mariano Esteban y Petronila, Ciriaco de la Llosa de Mendoza, que casó con Isabel Navarro Rospigliosi, en la Iglesia de Santa Catalina, de Moquegua, el 25 de enero de 1849; y entre cuyos descendientes se encuentra Roberto Dañino Zapata, quien, durante el gobierno del doctor Alejandro Toledo Manrique, fuera Presidente del Consejo de Ministros (28/jul/2001-12/jul/2002). Igualmente, fue hija suya –y de Petronila–, Dominga, quien, joven ya, casó con José María Durán el 4 de junio de 1853, hijo de Cayetano Durán y Manuela Cabello, al parecer pariente de su esposa. Para esa fecha, como para el matrimonio de sus demás hijos, Mariano Esteban había fallecido, pues, luego de su diputación, y reintegrado a la magistratura en 1828, dejó de existir en la ciudad de Arequipa en 1830, según registra Alberto Tauro del Pino.

La descendencia de Mariano Esteban ha sido y es vasta, ha comprendido diversos personajes que han tenido importante participación en la vida política, social y cultural del Perú, y se ha relacionado, a su vez, con numerosas familias que han contribuido y contribuyen al desarrollo de nuestro país.



Antiguo local de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos, donde funcionó tanto el primer Congreso Constituyente (1822-1825), como el Congreso General Constituyente de 1827-1828. Fue demolido para la construcción del Palacio Legislativo.

ANEXO

EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE MARIANO ESTEBAN DE LA LLOSA COMO ABOGADO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA ¹⁹

(Carátula) Incorporación de Don Mariano Esteban de Llosa

Excelentísimo Señor:

Don Domingo Careaga en nombre del Bachiller Don Mariano Esteban de Llosa Abogado de la Audiencia Nacional de la Ciudad de la Plata²⁰ y en virtud de su poder que en debida forma presento, como mejor proceda en derecho parezco ante Vuestra Excelencia y digo: Que según se manifiesta por el testimonio del Título que con la misma solemnidad acompaño, habiendo mi parte obtenido el grado de Bachiller en ambos derechos, e incorporádose en aquella academia de Practicantes Juristas, en donde por su distinguido talento e incesante dedicación adquirió los profundos conocimientos que acredita la certificación de fojas 2 vuelta, haciéndose por estas y otras circunstancias que en ella se relacionan acreedor a que le encomendase el Cargo de Secretario que desempeñó cumplidamente; como después hubiere tratado de que se le recibiese de Abogado, logró su designio verificándose su Recepción en Marzo del presente año previos todos los requisitos necesarios. En el día desea también el honor de incorporarse entre los del número de esta Audiencia Pretorial; y siendo para ello indispensable el Superior permiso de Vuestra Excelencia.

A Vuestra Excelencia pido y suplico que habiendo por presentados los referidos documentos se digne admitir a mi parte en la forma de estilo, entre los Abogados de esta Audiencia; y mandar que asentándosele en la Matrícula se le devuelva el poder y Título con la constancia correspondiente por ser justicia, etcétera.
Domingo de Careaga (rubricado)

Lima junio 2 [roto]/. ^{1v} 1813. Vista al señor Fiscal.
[Siete rúbricas] Jurado (rubricado)

El Fiscal ha visto los documentos de Don Mariano Esteban de Llosa Abogado de la Audiencia de Charcas, y no se le ofrece reparo para que Vuestra Excelencia acceda a su incorporación en esta como lo solicita. Lima y julio 5 de 1813.
Eyzaguirre (rubricado)

Lima julio 8 de 1813.

¹⁹ Fuente: Temple, Ella Dunbar, *La Universidad*. Colección Documental del Sesquicentenario de la Independencia Nacional, tomo XIX, volumen 2°. Lima, 1974. Se ha adecuado la ortografía del texto y se obvia la mención a las fojas del documento para facilitar su lectura. La nota de clasificación del documento señala: "A.N.P. Real Audiencia. Clasif.: Grados de Abogados. (A.R.A.L.; C.S.L.). Leg. 2, Cuad. 67, 2fs. úts.". Cabe precisar que el entonces Archivo Nacional del Perú (A.N.P.) se denomina actualmente Archivo General de la Nación.

²⁰ La actual ciudad de Sucre, capital constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, fue conocida también como La Plata o Chuquisaca, y fue sede de la Audiencia Real de Charcas.

Visto este expediente con lo expuesto por el señor Fiscal concedieron a Don Mariano Esteban de Llosa la Incorporación que solicita en la Matrícula de Abogados de esta Audiencia para que pueda ejercer su oficio en todos los Juzgados y Tribunales fuera de esta Capital, y para verificarlo en ella haga su diligencia en el Ilustre Colegio, satisfaciendo previamente los derechos acostumbrados, y mandaron se le devuelva el Expediente con Certificación de lo actuado quedando la correspondiente razón.

[Seis rúbricas]

Certifico que en Acuerdo de Justicia y por la Oficina de Cámara de mi cargo se ha incorporado el Licenciado Don Mariano Esteban de Llosa Abogado de la Audiencia de Charcas en los de la Matrícula de esta Capital. Y para que conste; y para que conste²¹ y se satisfaga el Real Derecho de Media Annata doy la presente en Lima y Julio nueve de mil ochocientos trece.

Gaspar Jurado (rubricado)

Tomose razón y han de enterarse de contado en las Cajas Nacionales de esta Capital Nueve pesos seis reales por el Derecho de Media Annata y su conducción a España. Lima Julio 9 de 1813.

Miguel Pizano (rubricado)

Son 9 pesos 6 reales

Quedan enterados en esta Tesorería General los nueve pesos seis reales que se expresan en la anterior regulación de los que nos formamos cargo en esta fecha a fojas 93 Vta. del Libro Manual de este año. Ministerio de Hacienda de Lima y Julio 9 de 1813.

Porturas (rubricado)

Bonet (rubricado)

Ha cumplido la parte del Licenciado don Mariano Esteban de Llosa con la exhibición de los cincuenta pesos decretada en el auto de la foja anterior. Lima Julio nueve de mil ochocientos trece.

Jurado (rubricado)

En conformidad de lo mandado en el referido auto devolví a la parte de Don Mariano Esteban de Llosa el Título de Abogado que presentó dado por Don Francisco Fernández Maldonado Escribano de Cámara Substituto de la Audiencia de la Plata, con fecha en once de Abril del presente año, con más el Poder conferido por aquel a Don Domingo Careaga ante José Fernández Dávila Escribano Público de la Villa de Moquegua en diez y siete del mes de Mayo de mil ochocientos trece. Lima y julio nueve de mil ochocientos trece.

Jurado (rubricado).²²

²¹ (sic): la frase está reiterada en el original.

²² Artículo elaborado por Manuel Castañeda Jiménez. Sitio web del Museo del Congreso y de la Inquisición